

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Tributario	5º	1º	7	Obligatoria		
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)				
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.:  <table border="1"> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Dra. D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ</td> </tr> </table>			Grupo B	Dra. D <sup>a</sup> MARÍA JESÚS GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ	Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 272 <a href="mailto:mjartor@ugr.es">mjartor@ugr.es</a> <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
			Grupo B	Dra. D <sup>a</sup> MARÍA JESÚS GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ			
			HORARIO DE TUTORÍAS				
PRIMER CUATRIMESTRE: Jueves: 9 a 13 h Viernes: 9 a 11 h  SEGUNDO CUATRIMESTRE: Miércoles: 9 a 15 h							
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Derecho.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.</li> </ul>							
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)							
No se establecen requisitos previos							

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)
<ul style="list-style-type: none"> <li>– El sistema tributario estatal.</li> <li>– Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal.</li> <li>– El sistema tributario autonómico.</li> <li>– El sistema tributario local.</li> </ul>
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.</li> </ul>
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)
<p>Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema tributario estatal.</li> <li>• Análisis de los diversos impuestos que conforman el sistema tributario estatal.</li> <li>• El sistema tributario autonómico.</li> <li>• El sistema tributario local.</li> </ul>
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA
El publicado en la Guía docente de la asignatura.
BIBLIOGRAFÍA
La especificada en la Guía Docente de la asignatura.
ENLACES RECOMENDADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los señalados en la guía docente de la asignatura.</li> </ul>
METODOLOGÍA DOCENTE
<p><b>Metodología.</b></p> <p>El estudio de la asignatura Derecho Financiero II exige una visión principalmente práctica. Esta característica será la que marcará la pauta al aplicar los distintos métodos docentes existentes. En concreto, serán clases magistrales teórico prácticas.</p> <p>La carga docente destinada a clases prácticas se respetará, como mínimo, en el porcentaje de la asignatura (20 horas). Se colgarán oportunamente en la plataforma PRADO los supuestos prácticos y las indicaciones precisas para su entrega por parte del estudiante y su corrección en clase.</p>



Al inicio del curso se suministrará un cronograma detallado del desarrollo de la docencia, especificando la materia impartida

**Material necesario para la docencia.**

- Para facilitar la adaptación de la docencia a los escenarios A y B, será obligatorio el siguiente Manual:

AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Derecho Financiero II. Imposición Directa de las Personas Físicas 2019. Editorial AVICAM (Librería Fleming).

Además, a través de la plataforma PRADO el profesor irá poniendo a disposición de los estudiantes material docente complementario, así como las actividades y supuestos prácticos que deban realizar los estudiantes durante el curso.

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

**Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

Será el que determine el Centro y pueda cumplirse con garantías óptimas académicas e higiénico-sanitarias. En cualquier caso, el docente las concretará al inicio del semestre de docencia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional y la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios y web del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en PRADO y a través del sistema habilitado para las ACTAS, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.



## 1.- Sistema de evaluación continua.

El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes (art. 8).

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:

Para esta asignatura se empleará el siguiente sistema de evaluación:

- Prueba escrita teórico práctica, que conformará el 70% de la calificación final. Se deberá obtener una calificación mínima de 3 puntos (calculando la nota del examen de 1 a 7), para que se sumen las calificaciones de las prácticas evaluables. El alumno que no se presente a esta prueba tendrá la calificación de "No Presentado", de acuerdo con la Normativa de Evaluación Y Calificación de los Estudiantes (art. 22.4), dado que el examen final supone más del 50% en la ponderación de la calificación final de la asignatura,

- Prácticas evaluables, que importarán el 30% de la calificación final: En este sistema se valorarán las prácticas evaluables realizadas por el alumno. Se valorarán por el 30% de la nota final de la asignatura (3 puntos). Habrá tres pruebas evaluables y cada una se valorará con un 10% de la nota final (1 punto).

-1ª Prueba evaluable: Examen teórico-práctico preferentemente presencial. Materia (IRPF: Introducción al IRPF. Rentas del Trabajo y rendimientos del capital). Fecha aproximada: Principios de noviembre. Puntuación total 10% (1 punto).

- 2ª Prueba evaluable: Resolución individual de un supuesto práctico de todo el IRPF. Se realizará en casa y se entregará al profesor por la plataforma PRADO. Fecha aproximada: Final de noviembre Puntuación total 10% (1 punto).

-3ª Prueba evaluable: Utilización del simulador de la Declaración del IRPF de la Agencia Tributaria y entrega de un esquema completo del IRPF siguiendo las indicaciones de la profesora. Se realizará en casa y se entregará al profesor por la plataforma PRADO Fecha aproximada: Antes de las vacaciones de Navidad. Puntuación total 10% (1 punto).

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria del examen final en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en la plataforma PRADO2, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas durante el desarrollo del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y



el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. La calificación de las prácticas evaluables se conservará para la Convocatoria Extraordinaria de Junio, en la que se aplicará también el sistema de evaluación continua.

## **2.- Sistema de evaluación basada en prueba final**

Se deberá solicitar evaluación final única, siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión. Se tendrá una única prueba final en la que comprenderá todo el programa de la asignatura. La nota del examen final será el 100% de la calificación.

## **3.- Convocatoria extraordinaria:**

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

En la convocatoria extraordinaria el examen final tendrá las mismas características y ponderaciones de la convocatoria ordinaria.

La calificación de las prácticas evaluables se conservará para la Convocatoria Extraordinaria de Junio, en la que se aplicará también el sistema de evaluación continua.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”**

### **3.- Evaluación final única.**

Se tendrá una única prueba final en la que comprenderá todo el programa de la asignatura. Se deberá solicitar siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión. La nota del examen final será el 100% de la calificación.

El alumno que no se presente a dicho examen tendrá la calificación de “no presentado”.

Se aplicará lo especificado en la Guía Docente de la asignatura.



## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario y que se ha hecho público en esta Guía Didáctica y en la Web del Departamento.	Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, mensajería en la plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Cada tutoría se deberá solicitar previamente por correo electrónico ( <a href="mailto:mjgator@ugr.es">mjgator@ugr.es</a> ) y se dará respuesta especificando el medio a utilizar de acuerdo con la situación en cada momento.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de la presencialidad en el aula, se procederá a aplicar durante este tiempo la docencia no presencial de acuerdo con los términos previstos en la Guía Docente de la asignatura.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

- Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final especificados en el apartado de esta Guía Didáctica (EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL).
- En relación con el examen, como explicita la Guía Docente de la asignatura, se podrá realizar en el aula de manera presencial, siempre que las medidas sanitarias lo permitan. En otro caso, se utilizarán las opciones de examen en las plataformas PRADO.

#### Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.



Evaluación Única Final	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.</li> </ul>	
<b>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</b>	
ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario y que se ha hecho público en esta Guía Didáctica y en la Web del Departamento.	Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad.... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Cada tutoría se deberá solicitar previamente por correo electrónico ( <a href="mailto:mjgartor@ugr.es">mjgartor@ugr.es</a> ) y se dará respuesta especificando el medio a utilizar de acuerdo con la situación en cada momento.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si hay prohibición de la presencialidad en el aula, se procederá a aplicar durante este tiempo la docencia no presencial de acuerdo con los términos previstos en la Guía Docente de la asignatura.</li> </ul>	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mismos criterios, instrumentos y porcentajes sobre la calificación final especificados en el apartado de esta Guía Didáctica (EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL).</li> <li>Si las medidas sanitarias no permiten un examen presencial, se utilizarán las opciones de examen en las plataformas PRADO.</li> </ul>	



Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>Igual que la convocatoria ordinaria.</li> </ul>
Evaluación Única Final
<ul style="list-style-type: none"> <li>Igual que la convocatoria ordinaria.</li> </ul>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)</b>
<p><b>PLATAFORMA VIRTUAL</b></p> <p>Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema <i>on line</i> -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <a href="http://prado.ugr.es/">http://prado.ugr.es/</a></p> <p><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</b></p> <p>A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: <a href="mailto:alumno@correo.ugr.es">alumno@correo.ugr.es</a>.</p> <p><b>HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA</b></p> <p>Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta <a href="mailto:e.alumno@go.ugr.es">e.alumno@go.ugr.es</a> para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <a href="https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf">https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf</a>. Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.</p>

